

PLIEGO DE BASES QUE REGIRÁ LA ENAJENACIÓN

MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DEL:

**INMUEBLE “ANTIGUA HOSTERÍA DE PEDRAZA”, CALLE
DE LA CALZADA NÚMERO 2, ASÍ COMO FINCA RÚSTICA “LA GRIEGA”,
SITIO DE LOS TRASCASTILLOS, PEDRAZA (SEGOVIA)
PROPIEDAD DE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.**

PLIEGO DE BASES QUE REGISTRARÁ LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DEL INMUEBLE “ANTIGUA HOSTERÍA DE PEDRAZA” CALLE DE LA CALZADA Nº 2, ASÍ COMO FINCA RÚSTICA “LA GRIEGA”, SITIO DE LOS TRASCASTILLOS, PEDRAZA (SEGOVIA). PROPIEDAD DE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.

1.- OBJETO.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las Bases por las que se registrará la enajenación, mediante subasta pública con presentación de ofertas por escrito en sobre cerrado, del inmueble “Antigua Hostería de Pedraza” Calle de la Calzada Nº 2, así como finca rústica “La Griega”, sitio de los Trascastillos, Pedraza (Segovia), propiedad de PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A. (en adelante identificada por su nombre completo o también como PARADORES).

2.- LOTE.

Para llevar a cabo la enajenación del referido inmueble, se ha formado un LOTE ÚNICO compuesto por los siguientes inmuebles que se describen a continuación:

TITULAR:	PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.
Descripción:	PEDRAZA. SEGOVIA. URBANA. Casa situada en Pedraza, en la calle del Matadero, nº uno. Actualmente Calle Calzada, nº 2. Superficie construida según Registro de 400 m ² . Linda: Frente, con calle de su situación; Derecha - entrando, con Don Luis Hernández Gil; Izquierda, Eustaquio Martín; y Espalda, con la muralla.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	DE SEPÚLVEDA Finca Registral número 2.681, Tomo: 2.092, Libro: 40, Folio: 58, Inscripción: 6ª
Referencia Catastral:	2039715VL3523N0001FD
Descripción:	PEDRAZA. SEGOVIA. RÚSTICA. Registralmente se identifica como RÚSTICA: tres suertes de tierra en término municipal de Pedraza de la Sierra, en el Sitio de Los Trascastillos, compuesta por una ladera erial y labrada, formada por tres partes. Catastralmente se identifica con el Polígono 8, Parcela 1259, “La Griega”, Pedraza (Segovia). Superficie según Registro de dos hectáreas, cincuenta y dos áreas . Linderos de las tres partes: a) Este, camino que sube de la Velilla; Sur, Camino o vereda que sube a Pedraza por el atajo; Oeste, muralla de la referida villa; y Norte, particiones de Doña Donata Hernando, hoy herederos de Don Valeriano de Álvaro. b) Este, la muralla; Sur, suerte particionaria de herederos de Segundo González; y Norte, suerte particionaria de herederos de Valeriano Álvaro. c) Este, la muralla; Sur, suerte de herederos de Valeriano Álvaro; Oeste, cerca de herederos de Segundo González; y Norte, suerte particionaria de Valeriano Álvaro.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	DE SEPÚLVEDA Finca Registral número 2.589, Tomo: 2.092, Libro: 40, Folio: 70, Inscripción: 4ª
Referencia Catastral:	40184A008012590000XM
Tipo de licitación:	1.534.382,62€

Las superficies catastrales que constan de la finca con referencia 2039715VL3523N0001FD, son las que se indican a continuación:

- Parcela: 1.296 m².
- Almacén Planta Baja: 56 m².
- Ocio hostelería Planta Baja: 521 m².
- Ocio hostelería Planta Primera: 521 m².
- Total superficie construida: 1.098 m².

Según reciente medición facilitada por la propiedad el edificio Antigua Hostería de Pedraza tiene una superficie construida de 1.474 m² repartidos de la siguiente manera:

- Planta semisótano: 378,40 m²
- Planta Baja: 556,20 m²
- Planta Primera: 539,40 m²

La superficie catastral que consta de la finca con referencia 40184A008012590000XM, es de 22.298 m².

El inmueble que se corresponde con la finca registral nº 2.681, es conocido como la Antigua Casa de la Inquisición y se inauguró en 1.967 como Hostería Nacional “Hostería Pintor Zuloaga”. Se encuentra clasificado urbanísticamente como Edificación Hostería-Suelo Urbano y calificado urbanísticamente como residencial tradicional.

Está catalogado como bien protegido, según consta en las Normas Urbanísticas Municipales y Plan Especial de Pedraza. Posee una protección estructural, de modo que deberá mantenerse la volumetría de la edificación, conservando la composición de fachada, materiales, cornisas y elementos como rejerías; igualmente, se deberá mantener la estructura original del edificio, pudiendo sustituir elementos estructurales cuando no sea posible su mantenimiento.

En la primera planta, posee un escudo de las Armas del Santo Oficio de la Inquisición, declarado como Bien de Interés Cultural por el Decreto 571/1963, sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas singulares de interés histórico-artístico. Este escudo deberá mantenerse en su ubicación y paramento original.

La finca rústica registral nº 2.589, está calificada urbanísticamente como Suelo Rústico de Protección Cultural localizándose, dentro de ella, dos cuevas con protección arqueológica, la “Cueva de la Cárcel o Cueva de la Puerta de la Villa” y la “Cueva de los Ojos”.

3.- CONDICIONES DE LA VENTA.

Los licitadores interesados, antes de presentar su oferta, tendrán oportunidad de conocer físicamente el inmueble por el que presentan oferta, siendo, en cualquier caso, responsabilidad de los licitadores constatar y verificar su situación física, jurídica y

urbanística; eximiendo, por tanto, de cualquier reclamación tanto a la propiedad, PARADORES, como a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio S.A. (en adelante SEGIPSA).

Los datos anteriormente referenciados son meramente informativos. Será de cuenta de los licitadores interesados analizar y verificar, en su caso, dichos datos, mediante las correspondientes consultas a los distintos registros y organismos públicos (Registro de la Propiedad, Catastro, Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pedraza de la Sierra, Administración Tributaria, etc.).

Los inmuebles se transmitirán como cuerpo cierto, manifestando el comprador conocer y aceptar la situación física, jurídica, registral, catastral y urbanística de los inmuebles que adquieren, con expresa renuncia del adquirente a toda acción de saneamiento por evicción, vicios o defectos ocultos.

4.- CAPACIDAD PARA OFERTAR.

Podrán tomar parte en la subasta todas aquellas personas, físicas y/o jurídicas, que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y en particular para el contrato de compraventa; si se tratase de extranjeros deberán ostentar la capacidad para contratar, conforme a su ley personal.

No podrán tomar parte en la misma:

- Las personas, físicas y/o jurídicas, incurso en alguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante “TRLCSP”).
- En cuanto resulte de aplicación, por sí ni por persona alguna intermedia, las personas incurso en las prohibiciones de adquirir establecidas en el artículo 1459 de Código Civil.

La capacidad de obrar de las empresas no españolas de los Estados Miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público. La capacidad de obrar de las restantes empresas extranjeras se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación de la empresa, que figuran inscritas en el Registro Local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

5.- RÉGIMEN DE VISITAS Y CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN.

Los inmuebles podrán ser visitados por los posibles interesados hasta el 22 de septiembre de 2015, previa cita que podrá ser concertada, antes del 16 de septiembre de 2015. Tanto para concertar dichas visitas, como para cualquier consulta relativa a los inmuebles objeto de enajenación y al presente Pliego de Bases, los interesados podrán ponerse en contacto con:

SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. "SEGIPSA"

C/ José Abascal nº 4 – 3º

28003 – MADRID

Horario: de 8:00 a 15:00 hasta el 15 de septiembre y a partir del 16 de septiembre de 8:30 a 14:30 y de 15:30 a 18:15. J y V: de 8:30 a 15:00 horas

Teléfonos: 902.37.47.97 y 91/568.94.18

Fax: 91/568.94.01

Correo electrónico: inmobiliaria@segipsa.es

La documentación correspondiente al lote objeto de subasta, se encontrará a disposición de los interesados, en las oficinas de SEGIPSA, hasta las 14:00 h. del día 24 de septiembre de 2015.

PARADORES y SEGIPSA, en cualquier momento anterior a la celebración de la subasta, podrán puntualizar o aclarar cualquier cláusula del presente pliego, modificar plazos e incluso suspender la subasta, incorporando las modificaciones en su página WEB (www.segipsa.es; www.parador.es), renunciando cualquier licitador o interesado a realizar reclamación alguna a SEGIPSA o a PARADORES, por este motivo.

6.- CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación se presentará en UN SOBRE cerrado en el que se indicará:

ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE "ANTIGUA HOSTERÍA DE PEDRAZA", CALLE DE LA CALZADA Nº 2, ASÍ COMO FINCA RÚSTICA "LA GRIEGA", SITIO DE LOS TRASCASTILLOS, PEDRAZA (SEGOVIA).
PROPIEDAD DE
PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.

Se incluirán en su interior DOS SOBRES cerrados con la siguiente documentación y contenido:

- **Sobre Nº 1** que contendrá la **Documentación General, acreditativa del cumplimiento de requisitos previos y la Fianza.**
- **Sobre Nº 2** que contendrá la **Oferta económica.**

En cada uno de los sobres deberán constar los siguientes **datos identificativos**:

- Nombre del licitador, y de su representante legal, en su caso; así como persona de contacto a efectos de licitación, en el caso de ser distinta de los anteriores.
- NIF o documentos de identificación equivalentes en el caso de extranjeros, referidos al licitador o representante legal, según el caso.
- Dirección postal.
- Teléfono/s de contacto.
- Dirección de correo electrónico y/o nº de fax.

El presente procedimiento se sustanciará en castellano, la lengua oficial del Estado Español, por lo que cualquier documento que presenten los licitadores deberá formularse en castellano, bien directamente, bien mediante traducción jurada oficial en el caso de encontrarse emitido en otra lengua, ya sea cooficial del Estado español o extranjera.

6.1. En cuanto al contenido del **SOBRE Nº 1 – DOCUMENTACIÓN GENERAL, acreditativa del cumplimiento de requisitos previos**, los licitadores deberán presentar la siguiente documentación, debidamente sistematizada en un índice numérico, y relacionada como se indica a continuación:

- ✓ Si quien formula oferta es **persona física**, fotocopia de su DNI/NIF (o documento de identificación equivalente en el caso de extranjeros). Si la oferta se formula en representación de otra persona física, la acreditación de dicha representación deberá hacerse aportando la correspondiente escritura de poder (copia autorizada o testimonio notarial de la misma), debiendo incluir, además, fotocopia de los DNI/NIF (o documento equivalente en el caso de extranjeros) del poderdante y del apoderado.
- ✓ Si quien formula la oferta es **persona jurídica**, deberá incluirse:
 - Copia autorizada o testimonio notarial de la escritura pública de constitución, protocolización de acuerdos sociales o refundición de estatutos, debidamente inscrita en el registro público correspondiente, que acredite la personalidad jurídica del licitador, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que sea de aplicación.
 - Copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de apoderamiento del firmante de la oferta, debidamente inscrita en el registro público correspondiente, salvo que sus facultades emanen de alguna de las escrituras mencionadas en el párrafo anterior, o se trate de un poder especial.
 - Fotocopia del DNI/NIF (o documento de identificación equivalente en el caso de extranjeros) del firmante de la oferta en representación del licitador.

- ✓ Si el licitador fuese una empresa extranjera, deberá presentar los documentos que acrediten su capacidad y demás requisitos establecidos en este pliego, traducidos de forma oficial a la lengua castellana. A estos efectos, véase lo dispuesto en el epígrafe 4, por lo que se refiere a la capacidad de las empresas extranjeras, ya sean no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el espacio Económico Europeo, y resto de empresas extranjeras.
- ✓ Declaraciones cumplimentadas y firmadas, cuyos modelos se adjuntan como ANEXO I y ANEXO II al presente pliego; este último, sólo en caso de que el licitador sea persona física o jurídica extranjera, relativo a la declaración formal de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid capital, del orden jurisdiccional civil, en caso de discrepancias que pudieran surgir en relación al procedimiento de enajenación regulado en este Pliego.
- ✓ En concepto de fianza, el licitador deberá incluir en el sobre nº 1, cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorros, nominativo a favor de PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A., por importe de **76.719,13€**, equivalente al 5% del tipo de licitación.

Se entenderá que todo licitador, por el mero hecho de prestar fianza conoce y acepta el estado físico, jurídico, registral, catastral y urbanístico de los inmuebles objeto de venta y cada uno de los epígrafes del presente pliego, renunciando a cualquier reclamación que pudiera formular por razón de aquéllos.

6.2. En cuanto al contenido del **SOBRE Nº 2 – OFERTA ECONÓMICA**.

La **oferta económica** que deberá estar firmada por el licitador o su representante, se ajustará al modelo que figura como ANEXO III.

La **oferta económica** debidamente cumplimentada, deberá formularse por un importe, al menos, igual o superior al tipo de licitación (**1.534.382,62€**), señalado en el precedente epígrafe 2. No será válida aquella oferta que varíe el correspondiente modelo establecido, ni aquella que exprese un importe inferior al tipo de licitación.

Queda expresamente prohibida la oferta formulada en calidad de ceder a un tercero.

7.- PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES.

7.1. Lugar de presentación.

El sobre que contenga los sobres nº 1 y 2, identificados todos ellos según lo indicado anteriormente, deberá presentarse en el domicilio social de:

SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A.

Registro General

C/ José Abascal nº 4 – 3ª planta

28003 – Madrid

7.2. Horario y fecha límite de presentación.

Los indicados sobres deberán presentarse antes de las 14:00 horas del día 25 de septiembre de 2015.

La presentación de dichos sobres podrá efectuarse de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en día hábil en Madrid, quedando excluidos expresamente los sábados, domingos y festivos locales y nacionales.

8.- APERTURA Y EXAMEN DE LOS SOBRES Nº 1 Y Nº 2.

Todas las actuaciones del proceso de enajenación mediante subasta pública del inmueble, desde la apertura de los sobres nº 1 hasta la determinación del adjudicatario, se recogerán mediante las correspondientes diligencias en el Acta Notarial de la subasta.

8.1. Una vez expirado el plazo de presentación de ofertas, indicado en el epígrafe 7.2 del presente pliego, se procederá, en primer lugar, a la **apertura de los sobres relativos a la Documentación General**, (“sobre nº 1”) y, si existen defectos u omisiones en la documentación y/o la fianza/s presentadas, se podrá conceder, si el defecto fuere subsanable, un plazo no superior a tres (3) días hábiles para que los licitadores lo subsanen.

Las notificaciones solicitando subsanación de los defectos observados en la documentación del sobre nº 1, se podrán cursar a los licitadores por e-mail o fax, según los datos aportados por el licitador o, en su defecto, por burofax.

La subsanación de los defectos deberá presentarse, mediante sobre cerrado, en el Registro General de SEGIPSA, sito en la C/ José Abascal nº 4 – 3ª planta (28003 Madrid), en el plazo concedido al efecto, contando el plazo de subsanación a partir del día siguiente a la notificación de la solicitud de subsanación.

Una vez revisada la documentación general y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación y/o la fianza presentada/s, se procederá a determinar los licitadores que, en su caso, resulten admitidos, señalando en caso contrario las causas de exclusión.

A aquellos licitadores a quienes se hubiere requerido alguna subsanación y, dentro del plazo concedido, no la hubiesen realizado, se les comunicará, por correo electrónico o fax o, en su defecto, por burofax, que al no cumplir con los requisitos legales y formales exigidos en el Pliego, tienen a su disposición en el domicilio de SEGIPSA el sobre nº 2 de Oferta Económica, así como la fianza entregada en el sobre nº 1.

- 8.2.** Una vez analizada la Documentación General del Sobre nº 1, y excluidos, en su caso, aquellos licitadores que no reúnan las condiciones exigidas por el Pliego, se procederá a la **apertura** de los **Sobres nº 2**, que tendrá lugar **en acto público, ante Notario**, en el domicilio social de SEGIPSA antes indicado, **el día 8 de octubre de 2.015, a las 11:00 horas**.

Se procederá a la apertura de los sobres nº 2, verificando:

- ✓ La identidad de los licitadores que han presentado oferta.
- ✓ Que las ofertas se han formulado en el modelo que se acompaña como Anexo III.

En caso de empate o en el supuesto de que hubiera una diferencia entre la oferta más alta y la siguiente o siguientes, de hasta un 5%, se permitirá a los **licitadores que estuvieren en dicha situación, si se encontrasen presentes**, previa identificación y acreditación de su capacidad, mejorar su oferta, a cuyo efecto se distribuirá entre dichos licitadores, un modelo de escrito en el que deberán consignar una nueva oferta vinculante mediante indicación de un importe superior a la formulada inicialmente; para la entrega de dicha oferta al Notario, dispondrán de un plazo de 5 minutos, y así nuevamente, en caso de empate, si ello fuese necesario, hasta que uno de los licitadores resulte mejor postor.

Si se produjese empate **entre licitadores que no se encontrasen presentes** en el acto de apertura de los sobres nº 2 **o, entre presentes o ausentes**, se procederá a dirimir el empate por sorteo entre los licitadores, asignando a cada uno de ellos un número (que corresponderá al nº de orden que haya tenido la recepción de su oferta en el Registro General de SEGIPSA, al tiempo de su presentación; ej. Nº de entrada en Registro General: 1510001 – nº asignado: 1...., Nº de entrada en Registro General: 1510024 – nº asignado: 2, Nº de entrada en Registro General: 1510063 – nº asignado: 3, y así sucesivamente, según el orden de entrada de las ofertas en el Registro General de SEGIPSA).

En el Acta Notarial se consignarán, al menos, los datos de identificación de cada licitador que presente oferta, con expresión del importe de esta última, ordenándose de mayor a menor, a fin de determinar qué licitador resulta adjudicatario, al haber formulado la oferta más elevada.

Al término del acto de apertura de las ofertas económicas recibidas (Sobres nº 2), se retendrán la fianza y demás documentación de los licitadores que hubieran

presentado las tres mejores ofertas, procediendo SEGIPSA a la devolución al resto de los licitadores de la documentación y la fianza entregadas.

El lote será adjudicado a la oferta más elevada, a favor del licitador que la haya formulado o, según la representación que ostente, en su caso.

9.- PAGO DEL PRECIO Y FORMALIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA.

- 9.1.** La escritura de compraventa se formalizará ante el Notario y en la fecha que SEGIPSA indique, antes del 25 de noviembre de 2015, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Tal y como se ha indicado anteriormente, los inmuebles objeto del presente pliego se enajenarán como cuerpo cierto, manifestando el comprador conocer y aceptar la situación física, jurídica, urbanística, catastral, y registral de los mismos, con expresa renuncia del adquirente a toda acción de saneamiento por evicción, vicios y/o defectos ocultos, asumiendo expresamente cualesquiera cargas y gravámenes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 235/2013, de 5 de abril, la propiedad dispondrá del correspondiente Certificado de Eficiencia Energética.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al año 2015, será por cuenta de la parte vendedora.

Todos los gastos e impuestos derivados de la compraventa del lote subastado y del otorgamiento de la escritura pública de compraventa, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad serán por cuenta del comprador, salvo el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que será a cargo del vendedor.

El comprador asumirá la obligación de la inscripción de dicha escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente, y el cambio de titular catastral mediante la tramitación de la “Declaración de Alteración de Bienes de Naturaleza Urbana”, así como los perjuicios que pudieran derivarse del incumplimiento de aquellas obligaciones.

Con cargo al comprador, el Notario entregará a SEGIPSA una copia autorizada y dos copias simples de la escritura de compraventa, en el plazo máximo de diez días desde el otorgamiento de la misma.

- 9.2.** En el acto de la firma de la escritura pública de compraventa, el comprador deberá hacer efectivo el importe de adjudicación, deduciendo la cantidad que entregó anteriormente en concepto de fianza, para tomar parte en la subasta; el pago del resto del precio se realizará mediante la entrega de cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorros a favor de PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA S.A.

- 9.3.** En el caso de que la escritura pública de compraventa no se otorgara en la fecha, lugar y hora designada por SEGIPSA por causa imputable al adjudicatario, se considerará que desiste de su interés en adquirir el inmueble adjudicado, con pérdida de la fianza constituida, como indemnización de daños y perjuicios.

Si, citado a la firma de la escritura de compraventa, el Mejor Postor no compareciere (sin concurrir caso fortuito o fuerza mayor), se notificará al segundo mejor postor, si lo hubiere, su condición de adjudicatario por incumplimiento del Mejor Postor, y si este segundo no compareciese, se procederá de igual forma respecto al tercer mejor postor, si lo hubiere; debiendo pagar el primero (o en su defecto, el segundo o el tercero) la totalidad del precio que hubiere ofertado, según el caso, al tiempo de formalizar la escritura de compraventa, mediante cheque conformado o bancario, nominativo a PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA S.A, descontándose el importe de la fianza entregada en el sobre nº 1.

- 9.4.** La compraventa que resulte de la subasta está sujeta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, salvo que la operación se encontrase sujeta a IVA por aplicación de: la exención renunciable establecida en el artículo 20, Uno de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Dicha compraventa, tal y como se indica en el párrafo anterior, podría resultar una operación sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, aplicando la renuncia a la exención establecida en el Artículo 20, Uno, 22º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora de dicho impuesto. En dicho supuesto, la parte transmitente, conforme a lo prevenido en el artículo 20, dos de la citada Ley, debe renunciar expresamente a la exención. La escritura de compraventa servirá de comunicación fehaciente al adquirente, quien tomará razón de la renuncia efectuada, al tiempo que manifestará su condición de sujeto pasivo del Impuesto sobre el Valor Añadido, que actúa en el ejercicio de su actividad empresarial, con derecho a la deducción total del impuesto soportado por esta adquisición. De conformidad al artículo 84.uno.2.e) de la Ley del IVA 37/1992, en su redacción dada por la Ley 7/2012, será sujeto pasivo el adquirente y por tanto el obligado al ingreso en la Hacienda Pública de la cuota resultante mediante la correspondiente declaración-liquidación, al tratarse de una entrega exenta a que se refiere el apartado 22º del artículo 20. Uno de dicha Ley, en las que el sujeto pasivo ha renunciado a la exención.

10.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COMPRAVENTA Y JURISDICCIÓN.

El presente Pliego tiene carácter contractual y en lo no previsto en el mismo se regirá por las normas establecidas en el Código Civil.

Para resolver las discrepancias que pudieran surgir entre las partes, serán competentes los Juzgados y Tribunales españoles, del orden jurisdiccional civil, de Madrid capital.

Julio de 2015

ANEXO I

AL PLIEGO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE “ANTIGUA HOSTERÍA DE PEDRAZA”, CALLE DE LA CALZADA NÚMERO 2, ASÍ MISMO COMO FINCA RÚSTICA “LA GRIEGA” SITIO DE LOS TRASCASTILLOS, PEDRAZA (SEGOVIA).

PROPIEDAD DE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.

El abajo firmante, D/D^a con DNI/NIF nº,
domiciliado en en su propio nombre y
derecho / en representación de.....
.....(TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA),

DECLARA, bajo pena de falsedad documental:

- I. Que .../la sociedad (TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA), cumple con los requisitos exigidos en el presente Pliego de Bases para concurrir a la licitación.
- II. Que .../la sociedad (TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA), conoce y acepta el Pliego de Bases que rige la enajenación mediante subasta pública del inmueble “Antigua Hostería de Pedraza”, situado Calle de la Calzada número 2, así como finca rústica “La Griega” sitio de los Trascastillos, Pedraza (Segovia), constituyendo la presentación de oferta, la aceptación incondicional de las cláusulas del referido Pliego.

En a de..... de 2015

(RAZÓN SOCIAL)
(P.P.)

Fdo.: D.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA) le informa de que sus datos serán incluidos en un fichero denominado LICITADORES-COMPRADORES titularidad de esta empresa.

De conformidad con lo establecido en la ley, SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA) se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados con los fines señalados, puede ejercitar el derecho de oposición, junto con el de acceso, rectificación y cancelación mediante comunicación dirigida a SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA) con domicilio en la calle José Abascal nº 4 – 3ª planta. (28003 – MADRID).

ANEXO II

AL PLIEGO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE “ANTIGUA HOSTERÍA DE PEDRAZA”, CALLE DE LA CALZADA NÚMERO 2, ASÍ COMO FINCA RÚSTICA “LA GRIEGA” SITIO DE LOS TRASCASTILLOS, PEDRAZA (SEGOVIA).

PROPIEDAD DE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.

El abajo firmante, D/D^a con DNI/NIF nº,
domiciliado en en su propio nombre y
derecho/en representación de.....
.....(TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA),

DECLARA:

Que, en caso de discrepancias que pudieran surgir en relación al procedimiento de enajenación regulado en este Pliego, se somete expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles, del orden jurisdiccional civil, de Madrid capital.

En a de..... de 2015

(RAZÓN SOCIAL)
(P.P.)

Fdo.: D.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA) le informa de que sus datos serán incluidos en un fichero denominado LICITADORES-COMPRADORES titularidad de esta empresa.

De conformidad con lo establecido en la ley, SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA) se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados con los fines señalados, puede ejercitar el derecho de oposición, junto con el de acceso, rectificación y cancelación mediante comunicación dirigida a SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA) con domicilio en la calle José Abascal nº 4 – 3ª planta. (28003 – MADRID).

ANEXO III

OFERTA ECONÓMICA – LOTE ÚNICO

El abajo firmante, D/Dª con DNI/NIF nº, domiciliado en en su propio nombre y derecho / en representación de (TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA), conociendo y aceptando el Pliego de Bases que regula la enajenación mediante subasta pública del inmueble “Antigua Hostería de Pedraza”, situado Calle de la Calzada número 2, así como finca rústica “La Griega” sitio de los Trascastillos, Pedraza (Segovia), propiedad de PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A., por el LOTE ÚNICO,

Presenta **oferta económica** por importe de..... EUROS (consignar en letra),€ (consignar en número), en los términos y condiciones que se especifican en dicho Pliego, cuyas cláusulas declara conocer y expresamente aceptar.

(RAZÓN SOCIAL)
(P.P.)

Fdo.:

_____, _____ de _____ de 2015

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA) le informa de que sus datos serán incluidos en un fichero denominado LICITADORES-COMPRADORES titularidad de esta empresa.

De conformidad con lo establecido en la ley, SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA) se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados con los fines señalados, puede ejercitar el derecho de oposición, junto con el de acceso, rectificación y cancelación mediante comunicación dirigida a SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A. (SEGIPSA) con domicilio en la calle José Abascal nº 4 – 3ª planta. (28003 – MADRID).